



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0070

REF.: TIENE POR AUTORIZADO TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE .

PUNTA ARENAS, 15 MAR. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución N° 030 de 2015 que establece normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo N° 05 de 2013 y el Decreto supremo N° 061 de 2014; la ley N° 20981, de Presupuesto de Sector Publico para el año 2017 la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 , que nombra a doña Ingrid Burgos Torres, en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región, de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Exenta N° 015/028, del 24 de Enero de 2017, que establece nuevo orden de subrogancia , autorizando el desempeño de función directiva a funcionarios que indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles , en dependencias que señala; la Resolución exenta N° 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji que aprueba texto refundido del Manual de Transferencia y sus modificaciones anteriores ; la Resolución Exenta N° 015/0822, del 26 de Diciembre de 2016, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas sin fines de lucro para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles , Ordinario N° 210, de fecha 28 Febrero de 2017 , del Alcalde (s) e la Municipalidad de Torres del Payne, y los demás antecedentes tenidos a la vista .

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante, Ordinario N° 210, de fecha 28 de febrero del 2017, del Alcalde(S) de la Ilustre Municipalidad de Torres del Payne, solicita autorizar traspaso de fondos desde jardín infantil "Solcito de la Patagonia", 12402004, hacia el jardín infantil "El Castillito", 12402003, por la suma de \$916.285.- (novecientos diez y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos), para solventar costos de remuneraciones.

2.- Que, la causa esgrimida por la entidad receptora de fondos para solicitar traspaso de fondos, cumple con lo dispuesto en el acápite V.9 del Manual de Transferencias de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen , mantengan y/o administren jardines infantiles .

3.- Que, es necesario dictar el respectivo acto administrativo para autorizar traspaso de fondos.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR AUTORIZADO** Traspaso de Fondos en el mes de febrero de 2017, por la suma de \$916.285.- (novecientos diez y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos), desde el jardín infantil " Solcito de Patagonia", 12402004, hacia el jardín infantil " El Castillito", 12402003, ambos establecimientos administrados por la Ilustre Municipalidad Torres el Payne.

2.- DÉJESE establecido, que el registro de los fondos Transferidos en Febrero de 2017 para la administración de los jardines infantiles que indica, dependientes de la Ilustre Municipalidad de Torres del Payne; quedara de la siguiente manera:

JARDÍN INFANTIL ILUSTRE MUNICIPALIDAD TORRES DEL PAINE		FONDOS TRANSFERIDOS POR OPERACIÓN JUNJI	TRASPASO AUTORIZADO ENTRE ESTABLECIMIENTOS	FONDO DISPONIBLE PARA FEBRERO 2017
El Castillito	12402003	2.822.474	916.285	3.738.759
Solcito de la Patagonia	12402004	1.824.302	(-916.285)	908.017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

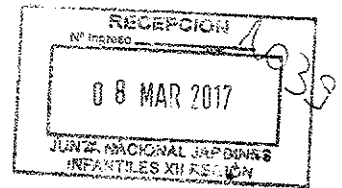
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGD/PPB/PGA/JMG/rmv.

DISTRIBUCIÓN:

Subdirección de Calidad y Control Normativo
Ilustre Municipalidad de Torres del Payne
Jardín Infantil El Castillito (123402003)
Jardín Infantil Solcito de la Patagonia (12402004)
Subdirección de Planificación
Subdirección de Recursos Financieros
Unidad de Transferencia de Fondos
Partes



ORD. : 210 /

ANT. :

MAT. : Solicita transferencia de fondos entre jardines infantiles mes de febrero 2017.

FECHA: 9-3-17
 DERIVADO A: UTF
 OBSERVACIONES: auditorias
 FIRMA: [Signature]

Villa Cerro Castillo, 28 de Febrero de 2017.

DE : ALCALDE (s) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAYNE

A : DIRECTORA REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
 DOÑA INGRID BURGOS TORRES
PRESENTE

- Mediante el presente documento, se solicita a Ud., autorizar traspaso de fondos desde el Jardín Infantil "Solcito de la Patagonia" código 12.402.004 ubicado en la parcela Ultima Esperanza Nro. 9 s/n Localidad Cerro Guido Comuna Torres del Payne hacia el Jardín Infantil "El Castillito" código 12.0402.003 ubicado en Avenida Bernardo O'higgins s/n Villa Cerro Castillo Comuna Torres del Payne, ambos establecimientos administrados por la Ilustre Municipalidad de Torres del Payne, debido a que la rendición del mes de Febrero arroja un remante de \$ **916.285.-** Ante lo cual es necesario traspasar dichos fondos para solventar el costo de remuneraciones del personal del Jardín Infantil.
- Sin otro particular en espera de una pronta respuesta

Saluda atentamente a Ud.,



VICTOR OYARZO VELASQUEZ
 Alcalde (s)

VOV/JMG/pvq
DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTORA REGIONAL JUNJI DOÑA INGRID BURGOS TORRES ✓
- DEPTO. DE FINANZAS(2)
- ARCHIVO

